



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LUZ MARINA VELEZ CARDONA

Demandado : COLPENSIONES

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00113 00

En el proceso de la referencia, por problemas de conexión a internet, no pudo llevarse a cabo la AUDIENCIA DE ALEGATOS Y JUZGAMIENTO programada para el tres (3) de noviembre del año en curso, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m).

Para que tenga lugar la misma, se señala el día CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M..) con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la aplicación LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en

ESTADOS No. 167 fijados en la Secretaría del

Despacho hoy : **4 de Noviembre de 2021** a las **8:00**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria